



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 ENE. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°: 77-2013 /

VISTOS :

a) La solicitud presentada por el COMITÉ EJECUTIVO FESTIVAL "BROTES DE CHILE" de esta comuna, representado por su Coordinador General don JOHN ERICES SALAZAR; quienes solicitan autorización para realizar la TRIGESIMA VERSION DEL FESTIVAL FOLKLORICO "BROTES DE CHILE", los días viernes 18, sábado 19 y domingo 20 de enero del 2.013, y LA MUESTRA DE ARTE POPULAR CHILENO, desde el lunes 14 al domingo 20 de enero de 2.013.

b) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase al COMITÉ EJECUTIVO FESTIVAL "BROTES DE CHILE", para realizar la TRIGESIMA NOVENA VERSION DEL FESTIVAL FOLKLORICO "BROTES DE CHILE" en dependencias del Gimnasio Municipal "Doctor Salvador Giacaman Giacaman" de esta ciudad, los días viernes 18 sábado 19 y domingo 20 de enero de 2.013, desde las 21:00 a 04:00 horas del dia siguiente, y MUESTRA DE ARTE POPULAR CHILENO en la Plaza de Armas "Siete Fundaciones", desde el lunes 14 al domingo 20 de enero de 2.013, desde las 10,00 y hasta las 24:00 horas de cada día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/NHO/mam.

Distribución:

- Comité Ejecutivo Festival "Brotes de Chile" Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE DE ANGOL